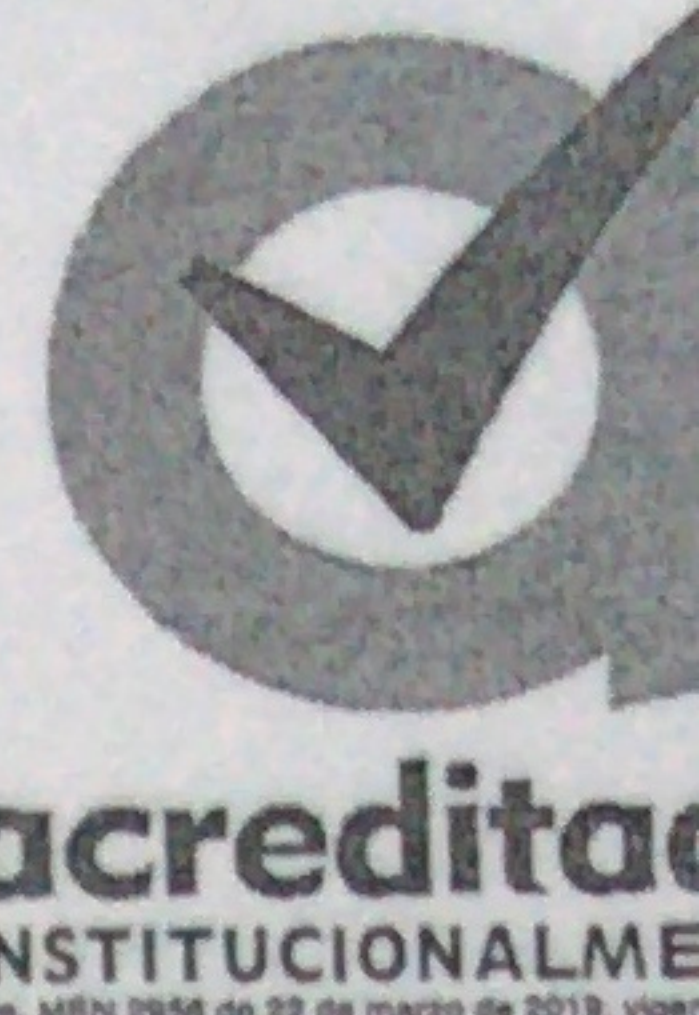




UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA

CONSEJO SUPERIOR UNIVERSITARIO



ACUERDO NÚMERO 038

"POR EL CUAL SE CREA EL PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN ENSEÑANZA DEL INGLÉS"

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD DE CÓRDOBA
En uso de sus facultades legales y estatutarias, y

CONSIDERANDO

Que al tenor de lo de preceptuado en el artículo 64 de la Ley 30 de 1992, el Consejo Superior Universitario es el máximo órgano de dirección y gobierno de la Universidad de Córdoba.

Que de conformidad a lo contemplado en el numeral 20 del artículo 21 del Acuerdo No. 270 de 12 de diciembre de 2017, es función de Consejo Superior Universitario "*Crear, suspender y suprimir programas académicos conducentes a título, a propuesta del Consejo Académico, y elaborar las directrices para tal efecto*".

Que el programa de Maestría en Enseñanza del Inglés ha sido diseñado para atender las necesidades de formación postgradual del entorno cordobés, regional y nacional. La formación postgradual con orientación a la investigación que ofrece esta maestría constituye un mecanismo idóneo para el mejoramiento de la calidad de la educación Colombiana en general, para el logro de las metas nacionales de Bilingüismo en particular y para el aprovechamiento de las oportunidades de generación de nuevo conocimiento en la Universidad de Córdoba y de transformación de la praxis docente que resultan de la investigación.

Por una universidad con calidad, moderna e incluyente

Carrera 6ª. No. 77-305 Montería NIT. 891080031-3 - Teléfono: 7860300 - 7860920

www.unicordoba.edu.co



Certificado GP 134-1



Certificado SC

Que el Consejo Académico en sesión de fecha 25 de abril de 2019, decidió avalar el programa académico Maestría en Enseñanza del Inglés y consecuentemente con ello, remitió al Consejo Superior Universitario para su estudio y aprobación.

Que el Consejo Superior Universitario en sesión de fecha 10 mayo de 2019, decidió crear el programa académico Maestría en Enseñanza del Inglés.

En mérito de lo antes de lo expuesto,

ACUERDA

ARTÍCULO PRIMERO: Créese el programa académico Maestría en Enseñanza del Inglés, para solicitar el registro calificado ante el Ministerio de Educación Nacional, en conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este acto administrativo.

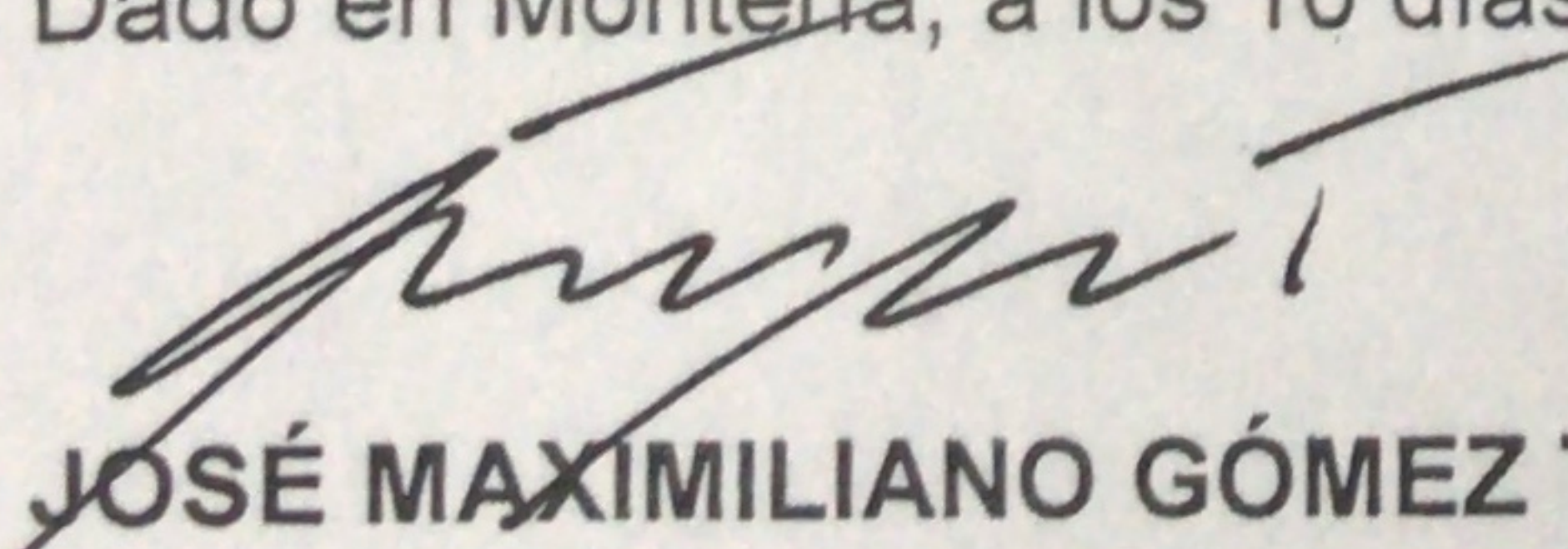
ARTÍCULO SEGUNDO: El programa académico Maestría en Enseñanza del Inglés tendrá una duración de cuatro (4) semestres académicos.

ARTÍCULO TERCERO: A quien culmine satisfactoriamente el programa de Maestría en Enseñanza del Inglés, se le otorgará el título de magíster en Enseñanza del Inglés.

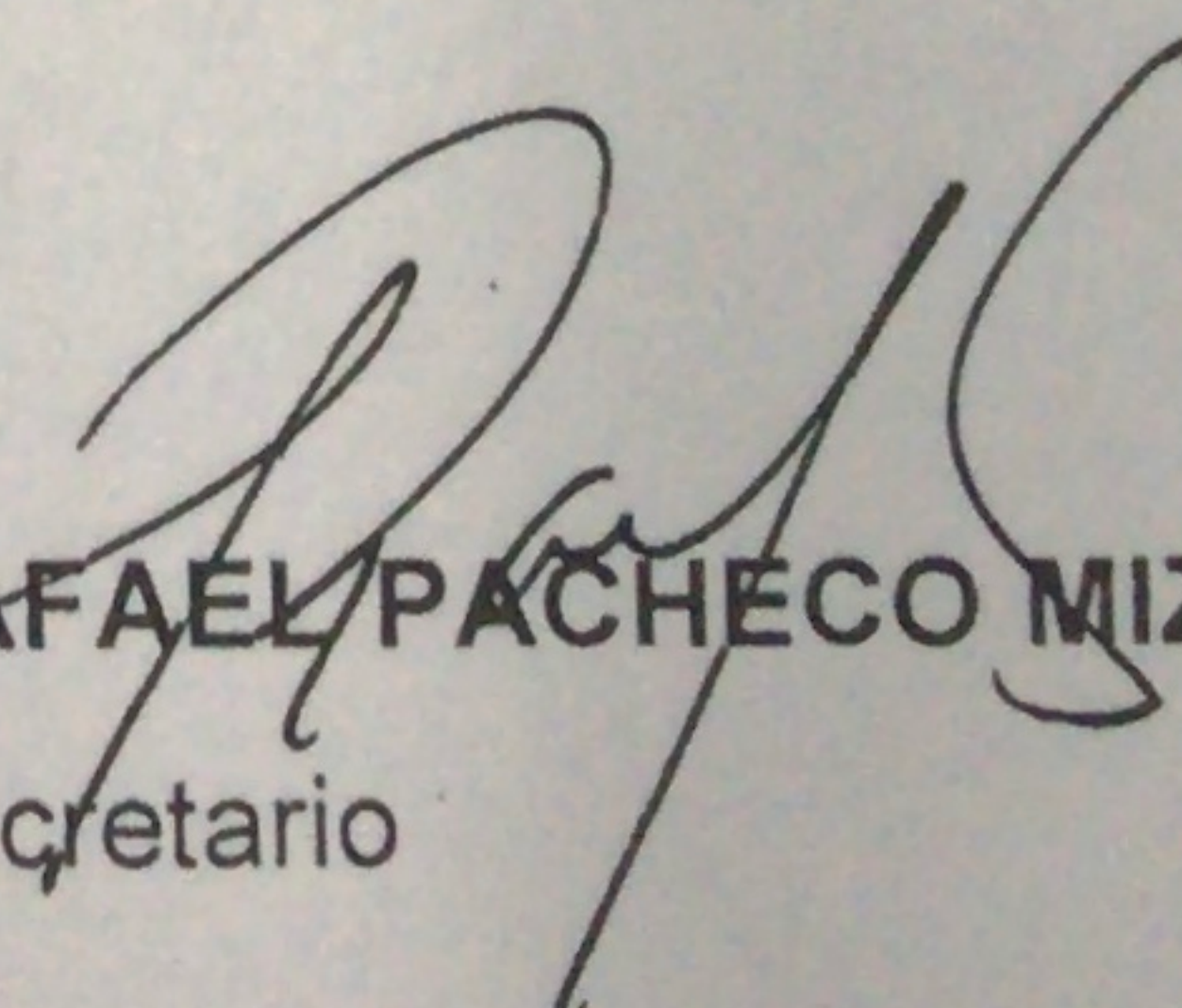
ARTÍCULO CUARTO: El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su expedición.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Montería, a los 10 días del mes de mayo de 2019.


JOSÉ MAXIMILIANO GÓMEZ TORRES

Presidente


RAFAEL PACHECO MIZGER

Secretario

Elaboró: Diana MBM

Revisó: Rafael Pacheco Mizger